

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8479** ACUERDO de 23 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

Vacante un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5 de Mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquella.

Tercera.—Se valorará preferentemente la dedicación profesional y formación jurídica que se acredite en los distintos órdenes jurisdiccionales a los que corresponde la dedicación material del puesto convocado.

Cuarta.—El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.2 y 351.d), en su caso, de la ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por periodos anuales con un máximo de prestación de servicios de 10 años y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno de 22 de abril de 1986 (Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107 de 5 de mayo).

Sexta.—Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los

méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### ANEXO

Denominación del puesto: Inspector Delegado.

Orden jurisdiccional: Civil y Penal.

Localidad: Madrid.

Número de puestos convocados: 1.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 50.024,80 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8480** ORDEN JUS/1325/2008, de 6 de mayo, de modificación de la composición de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal.

Habiéndose producido un cambio en la composición de la Comisión de Selección de las Pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, creada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se procede a anunciar el nombramiento de doña Patricia Barbadillo Griñán, Directora del Centro de Estudios Jurídicos, en sustitución de don Alfredo Ramos Sánchez, designado por anterior Orden JUS/1268/2007, de 3 de mayo.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**8481** RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.